



RESOLUCION R-Nº 0100-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2020

Expte. Nº 18.168/19

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 06/19 - AMPLIACIÓN PATIO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE el presente proyecto consiste en la ampliación del patio existente en planta baja de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

QUE comprende la totalidad de tareas para la puesta en funcionamiento del Patio, asegurando su funcionamiento correcto y armonioso. Se propone la ampliación del solado existente para duplicar su capacidad, incorporando además bancos y mesas de madera y una cubierta metálica de similares características a las que encontramos en las caminerías del Complejo Universitario, para proteger a los alumnos de las inclemencias climáticas y la provisión de materiales, mano de obra, equipos y muebles para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el presente legajo técnico.

QUE a fs. 4 rola Nota Nº 39-DECO-2019, informa que el Decanato de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, no tiene objeciones en que se proceda con los pasos procesales administrativos para la ejecución de la mencionada Obra. Asimismo, destaca que cuenta con el visto bueno del Sr. Rector y que se ha informado al Coordinador de Obras y Servicios, solicitando se de curso a la mayor brevedad.

QUE a fs. 5 rola informe emitido por el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento Ing. Jorge R. Berkhan, solicitando la afectación presupuestaria correspondiente y que se proceda con el llamado a Licitación Pública.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 06/19 - AMPLIACIÓN PATIO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, se encuentra debidamente autorizado a fs. 6 de estos actuados por la Coordinación Administrativa, Contable y Financiera, la cual teniendo en cuenta lo solicitado por el Secretario de Dirección General de Obras y Servicios solicita se afecte preventivamente por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 870.000,00).

QUE en Providencia Nº 5701, la Directora de Evaluación y Control Presupuestario a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, remite a Dirección de Contabilidad de Presupuesto – Departamento de Registro y Análisis de Gastos para que se realice la afectación preventiva por el importe mencionado ut-supra.

QUE Dirección de Contabilidad – Departamento Registro y Análisis de Gastos realiza la afectación del crédito por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 870.000,00) bajo PrAC Nº 153/19.

QUE a fs. 17/18 obra el Dictamen Nº 19.673 de Asesoría Jurídica, por el cual no tiene objeción legal que formular.

QUE los trabajos a realizarse tienden a la satisfacción de servicios de orden social impostergable, razón por la cual configura este caso la excepción prevista en el art. 9 c) segunda parte de la ley 13.064 de Obras Públicas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.168/19

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que obra a fs.1 y llamar a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/20, para la Ejecución de la Obra N° 06/19 - AMPLIACION PATIO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 870.000,00), Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de marzo de 2020 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirar en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

- Cra. Patricia Nayar - Coordinadora Administrativa Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. Berkhan - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. Lobo - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío Rosciano - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Sr. Gonzalo Gastón Barrio - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 870.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

A.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 870.000,00

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0100-2020